



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00135-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Fernando Cuellar Sánchez
Demandado: Nación - Rama Judicial

C.P.: LINO LOSADA TRUJILLO

Florencia, Caquetá, treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 30 de enero de 2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 06 de marzo de 2018, a última hora hábil.

PILAR VILVA ZAMUDIO
Oficial Mayor